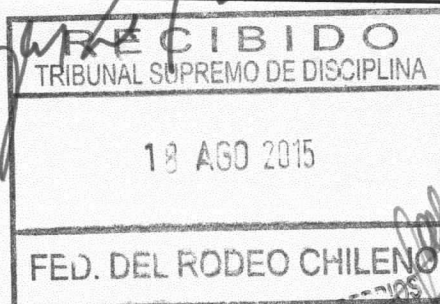


COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA
VALPARAÍSO.

QUILLOTA, diecisiete de Agosto de dos mil quince.-



JOSE A. SANCHEZ
Secretario Administrativo
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

Se ha recibido en esta Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso, denuncia formulada por el señor Fernando Raffo Budge, Delegado Oficial del Rodeo del Club Santa María, perteneciente a la Asociación San Felipe, celebrado los días 16 y 17 de Mayo de 2015,- contra de los socios, don Rodrigo Escudero González y don Enrique Isaias Zamora Silva, ambos pertenecientes al Club Catemu de la Asociación San Felipe.

A fs.8: Se ordena citar a los denunciados.-

A fs.9: rola declaración del denunciado RODRIGO ALEJANDRO ESCUDERO GONZALEZ, quién expresa que fue a correr a ese rodeo con Demetrio Rozas hermano de Jorge Rozas, corrieron dos yeguas de él, primera y segunda serie con Demetrio. Demetrio tuvo un problema y se tuvo que ir. Luego le dijo que si podía correr una yegua que la más nueva que se había corrido poco, y fue la que se corrió con un caballo de su propiedad en la tercera serie libre, expresa que no sabe de quién es la yegua que se corrió si de don Jorge o de Demetrio. Deja constancia que no tuvo intención de correr un caballo que tuviese problemas, y que tiene conocimiento que don Jorge Rozas tiene unos problemas y que ese días se impuso que sus caballos se encuentran también suspendidos. Señala que como Demetrio tuvo problemas le dijo a Enrique Zamora que lo acompaña a correr con su caballo y la yegua de Demetrio Rozas. Se deja constancia que se incorporan a la Comisión don Guillermo Rodríguez y don Felipe Aranda.-

A fs.10: rola declaración del denunciado don ENRIQUE ISAIAS ZAMORA SILVA, quién expresa, que el día de los hechos, corrió con do Eduardo Espinoza, quién se fue del rodeo por un llamado de su casa. De ahí lo llama don Rodrigo Escudero para ver si lo día acompañar a correr, habló con su jefe y lo autorizó. Luego llegó hasta el camión donde estaba un peticero con una yegua y sin saber premiaron. Al otro día en el transcurso de la semana se encontró con don Fernando que era el delegado del rodeo la documentación de la yegua, le respondió que no tenía idea de la documentación, se dirigió al camión donde estaban los caballos dirigiéndose a la misma persona que le había llevado la yegua, que no habían y que él no tenía idea de los papeles. Luego volvió donde el Delegado y le dijo que no estaban los papeles de la yegua, don Fernando le consulta si la yegua es de don Jorge Rozas, le contesta que no tiene idea, él le manifiesta que si los caballos que corrió eran de don Jorge Rozas estaba metido en un problema por haberla corrido. Nte esa situación como es una persona que vive de su trabajo de los caballos descartó la posibilidad de correr la serie campeones, le informó al peticero que le había llevado la yegua que no correría la

18 AGO 2015

FED. DEL RODEO CHILENO

serie de campeones. Que no tiene idea de quién es la yegua hasta el día de su declaración. Que participó a petición del compañero don Rodrigo Escudero González, si hubiera tenido conocimiento de la situación era de don Jorge Rozas, no la habría corrido.

A Fs. 11: rola declaración del Delegado del Rodeo don Fernando Raffo Budge, quién expresa : Que ratifica en todas sus partes la Cartilla de Delegado que en este acto se le lee. Deja constancia que el señor Escudero lo llamó por teléfono cuando se impuso que estaba suspendido, consultando por la suspensión, le informe porque habían corrido la yegua de don Jorge Rozas, le manifestó que no sabía cuál era el problema que Jorge tenía, le manifestó que la única persona de Chile que no sabía que Jorge estaba suspendido y sus caballos, ya que aparece en la lista de suspendidos de la Federación. Ante la suspensión no corrieron la serie de campeones. Deja constancia que corrió la yegua ante el requerimiento de no podía correr la serie de campeones acató la orden y retiró la collera. Deja constancia que el señor Escudero cuando lo llamó por teléfono le dijo que porque no lo había suspendido antes de correr la serie, le dije que nunca se pedían los papeles en los rodeos de la casa y fue así, por eso se enteró después que la yegua era de don Jorge Rozas.-

A fs.12: Se agregó al proceso fotocopia autorizada firmada ante Notario de la yegua Campesina N° 197479, la que es agregada a los autos.-

A fs.13: Se decreta Media Para Mejor resolver, solicitando copia autorizada de la yegua mencionada a la Sociedad Nacional de Agricultura.-

A fs.14: Se solicita copia de la inscripción de la yegua Campesina a la Sociedad Nacional de Agricultura.-

A Fs. 15: Rola carta de la Sociedad de Agricultura adjuntando el documento solicitado.-

A fs.16: Se agrega copia de la inscripción de la Yegua Curiaqui/ Campesina N° 197479, N° de Registro 96732, Tenedor Demetrio Jorge Rozas Donoso, Fecha 15/10/2014, una firma. Al reverso se lee Duplicado con las señas de la yegua. Existe constancia cambio de Tenencia (Para uso exclusivo de Registros Genealógicos.-

A fs.17. Se agrega copia de inscripción solicitada.

A fs.18: Se trajeron los autos para fallo.-

CONSIDERANDO

Se recibió denuncia del señor Delegado Oficial del Rodeo don Fernando Raffo Budge, del rodeo del Club Santa María, perteneciente a la Asociación San Felipe, asignándosele en el Tribunal Supremo de disciplina rol N° 36-2015.-

Se procedió a tomar declaración a Rodrigo Alejandro Escudero González, denunciado en estos autos, quién en sus descargos, que Demetrio Rozas, le solicitó que corriera la yegua

Enm 29

RECIBIDO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA
18 AGO 2015
FED. DEL RODEO CHILENO

JOSE A. SAA. BERRIOS
 Secretario Administrativo
 TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

más nueva, y que invitó al jinete Enrique Zamora. Que no tenía idea que esa yegua tenía problemas, ya que creía que era de Demetrio y no de Jorge Rozas, y que no sabía que éste tuviese problemas.-

Acto seguido declaró el denunciado ENRIQUE ISAIAS ZAMORA SILVA, quién expresa que lo invitó a correr una serie don Rodrigo Escudero, una yegua que no supe a quién pertenecía y premiaron, Al otro día se encontró con el Delegado del Rodeo fon Fernando Raffo, y le solicitó los documentos de la yegua que había corrido, él se dirigió hasta el petisero que le había llevado la yegua, le requirió los papeles, le manifestó que no estaban, le informó al Delegado que no estaban los documentos solicitados, el Delegado le expresó que si había corrido una yegua de don Jorge Rozas iba a tener problemas, ante esa situación y para no tener problemas no participaron en la serie de campeones.-

Se tomó declaración a Delegado Oficial del Rodeo, don Fernando Raffo Budge, qjuién ratificó la denuncia.-

Se agregaron a la causa fotocopia de la yegua Campesina autorizada ante Notario.

Se acompaña solicitada a la Sociedad Nacional de Agricultura.-

Se certificó no haber diligencias pendientes.-

Se trajeron los autos para fallo.-

VISTO Y TENIENDO PRESENTE.

De los antecedentes allegados a la investigación, esta Comisión de Disciplina ha determinado no acoger la denuncia interpuesta por el Delegado Oficial del Rodeo don Fernando Raffo Budge, en contra de los jinetes Rodrigo Escudero González y don Enrique Isaias Zamora Silva, ambos pertenecientes al Club Catemu, por haberse comprobado que la yegua que corrió el jinete Enrique Isaias Zamora Silva, no era de don Jorge Rozas, si no que era de Demetrio Rozas José Rozas Reinoso, como consta del documento agregado a fs. 16, quedando absueltos de todo cargo ambos jinetes.-

Comuníquese lo resuelto a la Comisión Suprema de Disciplina.-

Notifíquese a los denunciados por carta certificada.-

Se deja constancia que no participó en este fallo don Fernando Raffo Budge, por ser el Delegado oficial del rodeo.-



Pronunciada por la Comisión Regional de Disciplina, integrada por su Presidente don Jaime Salas Navarro, los integrantes de la Asociaciones de Los Andes, Petorca y Quillota, autorizando como Secretario Subrogante don Hernán Tapia Castro.-

